
 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>1</b> de <b>21</b>

## **LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS**


### **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

#### **PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2026**

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>2</b> de <b>21</b>

## Contenido

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	OBJETIVO .....	4
3.	DEFINICIONES .....	4
4.	MODALIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	8
4.1.	DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	8
4.1.1.	Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) .....	8
4.1.2.	Alianzas Estratégicas con el Sector No Oficial y Filantropía .....	9
4.2.	OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	9
5.	IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	11
6.	CRITERIOS PARA LA GESTION DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	13
6.1.	Criterios para la Demanda de Cooperación Internacional .....	13
6.3.	Criterios para Donaciones en Especie .....	15
6.4.	Criterios para Cooperación Sur-Sur, Triangular y Col - Col .....	16
6.5.	Criterios para la Aplicación de la Herramienta de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Cooperación Internacional. ....	18
6.6.	Criterios Concepto Técnico para Certificado de Utilidad Común .....	19
7.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	20
8.	ANEXOS .....	21
9.	CONTROL DE CAMBIOS .....	21

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>3</b> de <b>21</b>

## 1. INTRODUCCION

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a partir de la Ley 1448 de 2011, modificada por la 2421 de 2024, identifica a las víctimas del conflicto armado como el centro de su labor, garantizando la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo, diferencial, incluyente y digno, que incorpora mecanismos fortalecidos de reparación integral, atención y asistencia a las víctimas orientados a la búsqueda del restablecimiento de sus derechos, la estabilización territorial y la reconciliación.


La ambiciosa meta de reparar integralmente a más de 10 millones de víctimas, incluidas en el Registro Único de Víctimas, hace indispensable sumar los esfuerzos del gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional, sin dejar de lado la coyuntura actual y sus dinámicas cambiantes. En este orden de ideas, la Unidad para las Víctimas reconoce la importante contribución que realiza la cooperación nacional, internacional, pública y privada en el desarrollo de los programas y proyectos para la atención y reparación integral a víctimas y plantea a través de este documento que busca establecer las directrices de articulación de la gestión y ejecución de los recursos provenientes de estos sectores, con acciones que contribuyan al logro de los objetivos en las diferentes líneas de acción de la Entidad.

Este documento contempla los aspectos prioritarios, expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI), los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Plan Indicativo estratégico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los principios orientadores de descentralización, desconcentración y focalización territorial.

Además, presenta las directrices y criterios sobre los cuales se busca gestionar y coordinar la ayuda financiera, asistencia técnica y cooperación descentralizada para la atención y reparación integral de las víctimas. El Lineamiento de Cooperación Internacional identifica como estratégico y prioritario la articulación con la Política de Paz con Legalidad que tiene como objetivo la transformación de los territorios más golpeados por la violencia; con una visión de largo plazo, focalizada en los derechos de las víctimas. Adicionalmente, busca el cumplimiento y cierre de los procesos de reparación colectiva y retornos y reubicaciones como aporte a la construcción de paz y la reconciliación.

Así mismo, se establece que los esfuerzos de la cooperación internacional y alianzas estratégicas deben agregar valor y complementar los esfuerzos a las acciones definidas en el marco del plan de acción de la entidad en materia de: i) prevención y protección de nuevas victimizaciones y atención de emergencias, ii) capacidad de planeación, seguimiento y evaluación entre nivel local y entidades de orden nacional, iii) reparación colectiva con énfasis en reconstrucción de territorios desde lo comunitario, iv) estabilización socioeconómica e inclusión social y productiva en el marco de retornos, reubicaciones o integración social; v) estrategias de recuperación emocional y acompañamiento a la reparación integral, vi) fortalecimiento a la política pública de víctimas en la implementación y acceso a las medidas de reparación simbólica, vii) enfoque diferencial y étnico, viii) registro y gestión de la información, ix) atención a víctimas en el exterior.

A partir de lo anterior, se han establecido las directrices y criterios que armonizan el trabajo de la Unidad para las Víctimas de manera articulada con la Subdirección General de la entidad,

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>4</b> de <b>21</b>

sus distintas áreas misionales y direcciones territoriales. De esta forma se espera generar agendas positivas y de intercambio de conocimientos y experiencias entre los cooperantes donde los recursos financieros, materiales o de talento, complementarios a la inversión pública, permitan abordar conjuntamente los desafíos en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Adicionalmente, a partir del Decreto 603 de 2022 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia y se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del mismo, la Unidad para las Víctimas decide definir su lineamiento de cooperación para que recoja esta arquitectura de cooperación oficial y no oficial generando un direccionamiento claro. Por lo anterior, en el marco de este documento se decide incluir la función de gestionar las alianzas estratégicas con el sector social y sector privado, en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional de Cooperación Internacional y en coordinación con sus actores.

De esta manera, la gestión del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas se ajusta al actual momento de transición, marcado por nuevos escenarios, retos y actores del desarrollo, en un contexto de dinámicas internacionales cambiantes, donde los recursos de cooperación han redefinido sus prioridades. Todo ello se orienta bajo el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), frente a los cuales resulta necesario identificar nuevos mecanismos de financiamiento que permitan mejorar la eficacia de la cooperación.


## 2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos en materia de cooperación internacional y de alianzas estratégicas a nivel nacional como internacional, con el propósito de adelantar programas y proyectos orientados a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a través de directrices y criterios enfocados en los derechos humanos, la participación ciudadana y la sostenibilidad.

## 3. DEFINICIONES

**Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD:** Hace alusión a todos los flujos de recursos destinados a países en desarrollo e instituciones multilaterales suministrados por organismos oficiales, incluidos el Estado y gobiernos locales o sus agencias ejecutoras, y entes privados, cuyo objeto prioritario es la promoción del desarrollo económico y social y el bienestar de los países en desarrollo; y es de carácter no reembolsable y/o concesional

**Alianza Estratégica:** Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>5</b> de <b>21</b>

**Alianza Público-Privada:** Es la unión entre el sector privado (empresas u organizaciones) con entidades del sector público, la cual busca propender por el bienestar general y que en algunos casos se encarga de abastecer, suministrar, implementar o ejecutar proyectos de manera conjunta en lugares o segmentos en los cuales el sector público no está preparado o lo suficientemente especializado. Estos acuerdos buscan unir esfuerzos para la consecución de objetivos de una manera más eficaz y eficiente.

**APC - Agencia Presidencial de Cooperación:** Es la entidad rectora en Colombia en materia de cooperación internacional para el desarrollo. El Decreto 4152 de 3 de noviembre de 2011 da origen a la actual institucionalidad colombiana de la cooperación internacional, que la faculta para gestionar, orientar y coordinar toda la Cooperación Internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable, que reciba y otorgue el país.

**Apoyo Financiero:** Corresponde a la financiación de proyectos según las líneas de acción priorizadas por los cooperantes y aliados estratégicos que involucra recursos financieros, donación de dinero o subvenciones.

**Apoyo Técnico:** Corresponde a la transferencia de conocimiento técnico, habilidades, experiencias y tecnología que involucra recurso humano, tecnología, información, conocimiento, habilidades.

**Apropiación:** Liderazgo del país receptor en la definición de sus prioridades y estrategias de desarrollo, garantizando que la cooperación internacional se alinee con sus planes y marcos nacionales, focalizando las intervenciones para maximizar su impacto.

**Ayuda Alimentaria:** Consiste en el aporte de productos alimentarios a países en desarrollo, para potenciar el autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria, como base de su proceso de desarrollo.


**Ayuda Humanitaria:** Es el conjunto de acciones, medidas y programas, que tienen por objeto fundamental prevenir y aliviar el sufrimiento humano, y proteger la vida y la dignidad de las personas y comunidades afectadas por desastres naturales o conflictos armados.

**Becas:** Tienen como objetivo contribuir a la formación de personal técnico, investigadores o funcionarios que puedan desempeñar un papel importante en los países en desarrollo, mediante su formación o capacitación técnica en un país. APC-Colombia colabora en la divulgación de algunas ofertas procedentes de las fuentes bilaterales y multilaterales. El ICETEX es la entidad que negocia y recibe la totalidad de la oferta y a su vez realiza el proceso de inscripción y aprobación de las mismas.

**Complementariedad:** La Cooperación Internacional complementa los esfuerzos de los gobiernos, no realiza ni financia acciones paralelas.

**Cooperación Internacional:** Acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo.

**Cooperación Financiera:** Es ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos financieros, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>6</b> de <b>21</b>

**Cooperación financiera no reembolsable: Cooperación ofrecida por algunas fuentes,** mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo. En algunos casos los recursos se han empleado también para adquisición de materiales, equipos o la financiación de estudios de pre inversión y factibilidad.

**Cooperación financiera reembolsable:** Consiste en créditos blandos y se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Su coordinación en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación.

**Cooperación Técnica:** Consiste en la ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones.

**Cooperación Bilateral:** La cooperación bilateral es aquella en la que participan dos países o las instituciones de dos países. Se conocen como fuentes bilaterales, a los gobiernos de los países con los cuales se tienen relaciones de Cooperación Internacional. Estas relaciones se efectúan de gobierno a gobierno, a través de las embajadas o agencias, que hacen las veces de instancias de cooperación, como entidades de coordinación técnica.


**Cooperación Multilateral:** Se entiende como aquella que se debate y es canalizada a través de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, regional o sectorial. Ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para sus temas concretos. Pertenecen la Organización de las Naciones Unidas ONU, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

**Cooperación Triangular:** Es un tipo mixto de Cooperación Internacional, que combina la Cooperación tradicional o vertical, con la Cooperación Sur-Sur, para brindar cooperación a un tercer país en desarrollo. La Cooperación Triangular ayuda a complementar las fortalezas existentes de los países en desarrollo, especialmente los de los países de renta media y los donantes tradicionales, para hacer frente a los desafíos del desarrollo y avanzar en intereses comunes, mediante soluciones adaptables a los contextos y realidades de los países.

**Cooperación Sur-Sur:** Es la cooperación basada en la horizontalidad, solidaridad y el interés y beneficio mutuo, destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados. Para Colombia, es un mecanismo para promover la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo.

**Cooperación Cultural:** Es la ayuda destinada a la realización de actividades en algunas áreas culturales, mediante entrega de equipos, donaciones de material, capacitación, o intercambios. Esta cooperación está dirigida a museos, casas de la cultura, grupos culturales, etc. En Colombia este tipo de cooperación es coordinada por el Ministerio de Cultura, la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería y para algunos donantes, por APC-Colombia.

**Cooperación Descentralizada:** Es el conjunto de las acciones de Cooperación Internacional que realizan o promueven los gobiernos locales y regionales. Se caracteriza por ser un modelo dinámico, con visión de mediano y largo plazo, en donde se ve implicada la responsabilidad

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>7</b> de <b>21</b>

política y la legitimidad, con el propósito de potencializar el desarrollo en el territorio, con la participación directa de los grupos de población interesados.

**Cooperación Interinstitucional:** En el ámbito particular de las instituciones, tanto oficiales como privadas, puede darse un intercambio técnico, apoyo y Cooperación a nivel internacional, con sus “pares” en otros países. A nivel académico, por ejemplo, cabe destacar la Cooperación entre universidades privadas de todos los países del mundo, a través de intercambios, visitas, investigaciones conjuntas, becas, entre otras modalidades.

**Eficiencia:** La Cooperación Internacional aporta su ventaja comparativa y experiencia para el logro de resultados de mayor impacto, se enfoca en el uso óptimo y racional de los recursos para minimizar costos y tiempos.

**Eficacia:** Se centra en la consecución efectiva de los objetivos de desarrollo establecidos con el fin de maximizar el impacto real y duradero de las acciones y proyectos de cooperación. En resumen

**Emergencia:** Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

**Instrumento de Cooperación:** Los instrumentos de cooperación son las opciones y herramientas finales a través de las cuales la ayuda se materializa y ejecuta en un determinado contexto para apoyar la consecución de los objetivos planteados.

**Necesidad de cooperación:** Requerimiento complementario identificado por las áreas misionales, de apoyo o direcciones territoriales para la implementación de acciones en el marco de la Política Pública de Víctimas de acciones, de los cuales se requiere la gestión de cooperación.


**Necesidad Priorizada:** Requerimientos revisados y validados que por su importancia buscará una posible fuente de financiación técnica y/o financiera de los cooperantes o aliados estratégicos.

**Nota Concepto:** Es una herramienta para cualificar las necesidades o proyectos que requieren apoyo técnico y/o financiero de la cooperación internacional y aliados estratégicos, la cual recoge información que permite, entre otros, su identificación, conocer los objetivos a los cuales contribuye el apoyo, los resultados esperados, la población beneficiaria, los presupuestos requeridos.

**Programación basada en resultados:** Es el diseño e implementación de acciones planificadas con base en metas concretas y comprobables.

**Rendición de Cuentas:** Los actores de la Cooperación Internacional establecen relaciones de mutua responsabilidad y transparencia, lo que implica implementar mecanismos de rendición de cuentas mutua

**Socio Implementador:** Para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), un socio implementador se define como la entidad a quien se le confía la ejecución de las actividades o proyectos de los programas a realizar en las regiones o territorios, junto con la adquisición de la responsabilidad y la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos y la entrega oportuna de los resultados. (UNFPA, junio de 2018).

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	Fecha: 23/01/2026 Página <b>8</b> de <b>21</b>

**Sostenibilidad:** Es la capacidad de integrar los procesos desarrollados por el proyecto o programa a la dinámica institucional, social, familiar y/o comunitaria, de tal forma que los beneficios producidos a través de él permanezcan en el tiempo.

**Gestión de conocimiento:** Conjunto de procesos que permiten identificar, crear, almacenar, transferir y aplicar el conocimiento relevante para alcanzar los objetivos estratégicos de una organización o comunidad. En el ámbito de la Cooperación Sur-Sur, constituye un mecanismo para posicionar la oferta de cooperación del país o fortalecer técnicamente determinada política pública a partir de intercambios de conocimiento a nivel nacional.

**Lección aprendida:** Un conocimiento adquirido a partir de la experiencia práctica, que permite identificar qué funcionó, qué no funcionó y por qué, con el fin de mejorar futuras intervenciones, fortalecer capacidades y evitar errores repetidos.

**Países del Sur:** Se refiere a países que, en términos de desarrollo, tienen características políticas y económicas similares, que pueden compartir experiencias y lecciones aprendidas. Este concepto no se determina por zona geográfica, es decir, cuando nos referimos a países del sur no es una característica netamente geográfica o que todos estos países estén ubicados en el hemisferio del sur. Son países que tienen características políticas y económicas similares que pueden compartir experiencias y lecciones aprendidas.

**Sur Global:** Es una categoría geopolítica que agrupa a países de América Latina, África, Asia y Oceanía que han sido históricamente marginados en los procesos de desarrollo global, pero que hoy participan activamente en iniciativas de cooperación, especialmente en esquemas como la Cooperación Sur-Sur (CSS).

#### **4. MODALIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

##### **4.1. DEMANDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Esta modalidad contempla los mecanismos mediante los cuales la UARIV solicita, recibe y gestiona los aportes de la cooperación internacional para fortalecer sus capacidades institucionales y el cumplimiento de su mandato misional.


##### **4.1.1. Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)**

La Ayuda Oficial al Desarrollo constituye la principal modalidad de demanda de cooperación, articulándose directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Nacional de Desarrollo. La UARIV gestiona la AOD a través de tres instrumentos específicos:

- **Ayuda Financiera:**

Recursos complementarios a la inversión nacional destinados a la atención y reparación integral a las víctimas, ejecutados y coordinados directamente por la Unidad para las Víctimas.

- **Asistencia Técnica**

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>9</b> de <b>21</b>

Transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias para fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional, territorial y de las organizaciones de la sociedad civil.

#### **- Cooperación Descentralizada**

Gestión territorial de recursos para financiar iniciativas de desarrollo local, promoviendo la definición, promoción, gestión y seguimiento de acciones desde y para el territorio.

#### **4.1.2. Alianzas Estratégicas con el Sector No Oficial y Filantropía**

La UARIV demanda alianzas con empresas, fundaciones, ONGs y otros actores de la sociedad civil para complementar la acción estatal. Estas alianzas se fundamentan en cinco criterios estratégicos:

- Alineación con las prioridades de desarrollo y reparación integral.
- Capacidad de aportar inversión social privada o recursos complementarios.
- Compromiso con la responsabilidad social empresarial y sostenibilidad.
- Potencial para generar encadenamientos productivos que fortalezcan la autonomía económica.
- Capacidad para cooperar en esquemas multiactor e interinstitucionales.

#### **4.1.3. Canalización de Donaciones en Especie**

La UARIV demanda y gestiona donaciones no monetarias en forma de bienes o servicios, estableciendo procedimientos institucionales claros para su recepción, evaluación técnica, aprobación administrativa, registro de inventario y distribución basada en criterios humanitarios. Estas donaciones deben orientarse a apoyar, fortalecer y complementar los programas estratégicos de la política de atención, asistencia y reparación integral.


### **4.2. OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Esta modalidad comprende los mecanismos mediante los cuales la UARIV comparte sus experiencias, conocimientos y capacidades institucionales con otros países y organizaciones internacionales que enfrentan desafíos similares.

#### **4.2.1. Cooperación Sur-Sur**

La UARIV ofrece intercambio horizontal de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con países del Sur Global, posicionándose como referente internacional en procesos de construcción de paz, justicia transicional, reparación a víctimas y desarrollo territorial. Esta modalidad se fundamenta en el diálogo entre pares y permite nutrir procesos de paz con aprendizajes mutuos.

#### **4.2.2. Cooperación Triangular**

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>10</b> de <b>21</b>

Como modalidad complementaria, la UARIV participa como país oferente de conocimientos en esquemas que involucran un país receptor con necesidades específicas y un tercer socio que aporta recursos técnicos o financieros. Esta modalidad amplía el alcance de los intercambios bilaterales y fortalece capacidades institucionales internacionales, basándose en metodologías propias fundamentadas en el principio de demanda y la construcción de "círculos de confianza" con socios comprometidos.

#### **4.2.3. Cooperación Col-Col**

La UARIV ofrece intercambio de conocimientos y capacidades entre entidades y comunidades colombianas, facilitando espacios de aprendizaje horizontal entre comunidades con experiencias exitosas en procesos de reparación, fortalecimiento organizativo y desarrollo productivo. Esta modalidad permite la transferencia de metodologías, el reconocimiento mutuo y la construcción de soluciones adaptadas a contextos locales específicos.

#### **4.2.4. Oferta de Valor Institucional**

La UARIV se posiciona como un actor de referencia internacional al ofrecer a sus entidades homólogas un paquete integral de conocimientos, metodologías y acompañamiento técnico que fortalece capacidades y genera sinergias en procesos de atención y reparación integral a víctimas.

A continuación, se presentan los componentes de esta oferta de valor:

##### **- Experiencias únicas**


La UARIV comparte su trayectoria pionera en la implementación de procesos de reparación en un contexto de postconflicto, incluyendo la articulación de mecanismos participativos, diferenciales y de estabilización territorial. Esta experiencia singular, construida a partir de la atención de más de 10 millones de víctimas, aporta lecciones prácticas sobre la gestión de registros, la coordinación interinstitucional y el diseño de políticas inclusivas, que resultan invaluable para países o instituciones que enfrentan retos similares de reparación y reconciliación.

##### **- Buenas prácticas**

Mediante la identificación, sistematización y transferencia de metodologías probadas, la UARIV facilita la adopción de herramientas efectivas en el diseño y ejecución de programas de atención, reparación simbólica y reconstrucción comunitaria. Estas buenas prácticas cubren desde modelos de atención psicosocial y protocolos de género y étnicos hasta enfoques de desarrollo productivo y estabilización socioeconómica, garantizando procesos replicables y adaptables a distintos contextos territoriales.

##### **- Participación técnica**

La UARIV ofrece la disponibilidad de sus expertos en derechos humanos, derecho internacional humanitario, justicia transicional y desarrollo territorial para intervenir en foros internacionales, asesorías técnicas y misiones de intercambio. Esta participación refuerza la incidencia de las políticas de reparación en escenarios multilaterales, permite

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>11</b> de <b>21</b>

la comparativa de normativas y protocolos, y abre espacios para el co-diseño de iniciativas conjuntas en materias de capacitación, investigación y desarrollo de herramientas técnicas.

**- Solidaridad internacional**

A través de servicios de asistencia técnica, consultorías especializadas y apoyo en procesos de fortalecimiento institucional, la UARIV brinda acompañamiento a países que comparten legados de violencia o desplazamiento forzado. Este enfoque solidario se traduce en misiones de capacitación presencial y virtual, creación de redes de expertos y mesas de trabajo binacionales que promueven el intercambio de conocimientos y la construcción conjunta de políticas de reparación y cohesión social.

**- Validación de modelos**

La UARIV pone a disposición su plataforma de investigación y evaluación de impacto para apoyar la validación de modelos de reparación integral desarrollados por otras entidades. Mediante pilotos, evaluaciones cualitativas y cuantitativas, estudios de caso y talleres de ajuste metodológico, se facilita la adaptación y certificación de esquemas de atención, asegurando que las innovaciones cumplan con estándares de calidad, pertinencia y sostenibilidad. Esto fortalece la credibilidad de las iniciativas y facilita su escalamiento en otros entornos nacionales e internacionales.

**5. IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Las prioridades de cooperación internacional de la UARIV se establecen a través de un proceso institucional coordinado que parte de las directrices y orientaciones estratégicas emitidas por la Dirección General de la entidad. Este proceso de identificación de prioridades constituye el marco de referencia fundamental que orienta tanto la demanda de recursos provenientes de la cooperación internacional como la definición de las líneas temáticas en las cuales se van a enfocar los esfuerzos de gestión y articulación con los diferentes actores cooperantes.


A continuación, se definen los criterios que facilitan un proceso rigurosamente estructurado para la identificación y priorización de acciones de cooperación internacional, garantizando que los recursos gestionados se apliquen de manera óptima y generen el mayor beneficio para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

**• Relevancia Estratégica**

Alineación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional y el Plan Indicativo Estratégico de la UARIV, asegurando que cada prioridad contribuya directamente a los objetivos institucionales de atención y reparación integral.

**• Grado de Necesidad y Urgencia**

Identificación de vacíos críticos en la atención de las víctimas, basados en diagnósticos territoriales, alertas tempranas y reportes de riesgo, para priorizar intervenciones donde el impacto humanitario sea más significativo y el riesgo de omisión sea alto.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>12</b> de <b>21</b>

- **Potencial de Impacto Transformador**

Evaluación del alcance y profundidad de los resultados esperados, priorizando acciones que generen cambios estructurales duraderos en la calidad de vida de las víctimas y fortalezcan capacidades locales y comunitarias.

- **Viabilidad Operativa y Técnica**

Consideración de la existencia de capacidades institucionales, recursos logísticos y condiciones habilitantes en el territorio, así como de la disponibilidad de socios cooperantes con experiencia y competencias técnicas pertinentes.

- **Sostenibilidad y Escalabilidad**

Enfoque en iniciativas que puedan mantenerse más allá del ciclo de cooperación, incorporando mecanismos de financiamiento local, transferencia de capacidades y modelos replicables en otras regiones o programas.

- **Enfoque Diferencial y Participación**

Incorporación de perspectivas étnicas, de género, generacionales y de discapacidad, junto con la participación activa de las víctimas y sus organizaciones en la definición de prioridades, para garantizar pertinencia cultural y empoderamiento comunitario.

- **Complementariedad de Recursos**

Identificación de oportunidades para sumar y articular recursos externos (financieros, técnicos, humanos) con la inversión pública nacional, evitando solapamientos y maximizando sinergias con otros programas y entidades del SNARIV.


- **Innovación y Aprendizaje Institucional**

Selección de proyectos que incluyan componentes de innovación metodológica o tecnológica, así como mecanismos de sistematización y difusión de lecciones aprendidas, fortaleciendo el conocimiento institucional y el posicionamiento de la UARIV.

- **Riesgos y Mitigación**

Análisis preliminar de riesgos operativos, sociales o de reputación asociados a cada prioridad, con definición de estrategias de mitigación y asignación de responsabilidades claras para asegurar la continuidad de las intervenciones.

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Elementos Clave</b>
Relevancia Estratégica	Alineación con los marcos de política nacional y los objetivos institucionales de la UARIV.	Plane Nacional de Desarrollo; ENCI; Plan Indicativo Estratégico UARIV.
Grado de Necesidad y Urgencia	Identificación de vacíos críticos y niveles de riesgo en la atención de víctimas para priorizar intervenciones humanitarias.	Diagnósticos territoriales; alertas tempranas; reportes de organizaciones de víctimas.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	Fecha: 23/01/2026 Página <b>13</b> de <b>21</b>


<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Elementos Clave</b>
Potencial de Impacto Transformador	Alcance y profundidad de los resultados esperados, enfocados en cambios estructurales y fortalecimiento de capacidades locales.	Efectos multiplicadores; sostenibilidad de resultados; empoderamiento comunitario.
Viabilidad Operativa y Técnica	Existencia de capacidades institucionales, condiciones habilitantes y socios cooperantes con experiencia para la ejecución efectiva de la intervención.	Infraestructura local; contrapartidas; experiencia técnica de socios; condiciones logísticas.
Sostenibilidad y Escalabilidad	Capacidad para mantener los beneficios más allá del ciclo de cooperación y replicar el modelo en otros territorios o programas.	Mecanismos de financiamiento local; transferencia de capacidades; documentación y sistematización.
Enfoque Diferencial y Participación	Incorporación de enfoques étnicos, de género, generacionales y de discapacidad, con participación activa de víctimas en la definición de prioridades.	Consultas previas; participación comunitaria; enfoques de grupo poblacional; mecanismos de retroalimentación.
Complementariedad de Recursos	Articulación de recursos externos con la inversión pública nacional, evitando duplicaciones y potenciando sinergias operativas con el SNARIV.	Mapas de actores; análisis de brechas; protocolos interinstitucionales; matrices de complementariedad.
Innovación y Aprendizaje Institucional	Inclusión de componentes innovadores y mecanismos de difusión de lecciones aprendidas para fortalecer el conocimiento y posicionamiento de la UARIV.	Proyectos piloto; talleres de sistematización; repositorios de buenas prácticas; estudios de caso.
Riesgos y Mitigación	Identificación y clasificación de riesgos operativos, sociales y de reputación, con estrategias claras de mitigación y responsables asignados.	Matrices de riesgo; planes de mitigación; responsables asignados; cronogramas de seguimiento.

## **6. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Las prioridades de cooperación internacional se fundamentan en criterios técnicos y estratégicos que contemplan la complementariedad con la inversión pública, el valor agregado que pueden aportar los recursos externos, y la contribución al logro de los objetivos institucionales establecidos en las diferentes líneas de acción de la entidad. Estos criterios aseguran que los esfuerzos de la cooperación internacional no dupliquen acciones estatales, sino que fortalezcan y amplíen el alcance de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

### **6.1. Criterios para la Demanda de Cooperación Internacional**

Para guiar la selección y gestión de recursos externos, el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas ha definido cuatro criterios clave de demanda de cooperación


 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>14</b> de <b>21</b>

internacional: Agregación de Valor, Apropiación, Complementariedad y Eficiencia. Cada criterio está desglosado en dimensiones de evaluación que permiten verificar la alineación estratégica, la soberanía en la definición de prioridades, la potenciación de capacidades estatales y el aprovechamiento óptimo de las ventajas comparativas de los cooperantes. Estas orientaciones aseguran que los aportes de la cooperación internacional fortalezcan y amplíen la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

- **Agregación de valor:** La agregación de valor constituye el principio rector que garantiza que toda iniciativa de cooperación internacional genere contribuciones diferenciadas y significativas que potencien las capacidades institucionales de la UARIV y amplíen el alcance de las políticas públicas de atención y reparación integral a las víctimas.
- **Apropiación:** La apropiación garantiza que Colombia mantenga el liderazgo en la atención y reparación integral a las víctimas y que las iniciativas de cooperación respondan a demandas nacionales específicas identificadas desde la institucionalidad colombiana, promoviendo la soberanía en los procesos de desarrollo.
- **Complementariedad:** La complementariedad asegura que los recursos de cooperación internacional potencien y amplíen las capacidades gubernamentales existentes, evitando duplicaciones y generando sinergias operativas que maximicen el impacto de la inversión pública en la atención y reparación integral a las víctimas.
- **Eficiencia:** La eficiencia garantiza que los recursos de cooperación internacional generen el máximo impacto posible mediante el aprovechamiento de ventajas comparativas de los cooperantes y la optimización de recursos disponibles, asegurando que cada peso invertido produzca los mejores resultados para las víctimas.

A continuación, se indican las áreas de enfoque a las que deben apuntar cada criterio:

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>	<b>Área de Enfoque</b>
Agregación de valor	Garantiza contribuciones diferenciadas que potencien capacidades institucionales y amplíen políticas públicas	A. Alineación con PND B. Articulación con ENCI C. Coherencia con Plan UARIV
Apropiación	Colombia mantiene liderazgo en la atención y reparación integral a las víctimas y las iniciativas responden a demandas nacionales específicas	A. Liderazgo en atención a víctimas B. Focalización Estratégica C. Maximización de Impacto
Complementariedad	Recursos de cooperación potencian capacidades gubernamentales evitando duplicaciones y generando sinergias	A. Articulación con Inversión Pública B. Evitación de Paralelismos C. Fortalecimiento Institucional
Eficiencia	Máximo impacto mediante ventajas comparativas de cooperantes y optimización de recursos disponibles	A. Ventaja Comparativa B. Optimización de Recursos C. Resultados de Mayor Impacto D. Medición y Seguimiento

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>15</b> de <b>21</b>

## 6.2. Criterios para realizar Alianzas Estratégicas con el Sector No Oficial y la Filantropía.


Para potenciar el impacto de la cooperación no oficial en la atención y reparación integral a las víctimas, el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas define cinco criterios de selección y gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la filantropía. Estos criterios garantizan que cada colaboración aporte valor agregado, complementando la acción estatal y consolide un enfoque multiactor que beneficie directamente a las víctimas:

- **Alineación con prioridades de desarrollo y reparación integral:** Las alianzas deben responder de manera clara a los objetivos definidos por la política pública de víctimas, contribuyendo a las líneas estratégicas de prevención, atención, reparación simbólica y reconstrucción territorial.
- **Capacidad de aporte de inversión social privada:** Se priorizan socios que puedan comprometer recursos financieros, técnicos o en especie para proyectos sostenibles, con mecanismos de seguimiento que aseguren la transparencia y el correcto destino de los recursos.
- **Compromiso con responsabilidad social empresarial (RSE):** Las prácticas del aliado deben incorporar a las víctimas en sus cadenas de valor, promover empleo digno y garantizar que sus procesos productivos y de suministro respeten estándares éticos y ambientales.
- **Potencial de encadenamientos productivos:** El socio debe demostrar capacidad para diseñar e implementar programas de formación, empleabilidad y transferencia de capital semilla, de modo que las víctimas puedan integrarse progresivamente a cadenas productivas rentables y sostenibles.
- **Capacidad multiactor e interinstitucional:** Es imprescindible que los aliados tengan experiencia y disposición para coordinarse con entidades públicas, la sociedad civil y organizaciones de víctimas, generando sinergias que maximicen los resultados y promuevan la innovación social.

## 6.3. Criterios para Donaciones en Especie

Para garantizar que las donaciones no monetarias contribuyan de manera efectiva y coordinada a la reparación integral de las víctimas, la Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas ha definido un conjunto de criterios que orientan su recepción, gestión y distribución. Estas directrices buscan asegurar la pertinencia técnica de los aportes, su compatibilidad con la política institucional y un enfoque humanitario que priorice a los colectivos más vulnerables.

- **Evaluación técnica:** Cada donación en especie debe ser analizada exhaustivamente por las áreas técnicas de la UARIV, verificando su calidad, adecuación a las necesidades detectadas y viabilidad logística. Este proceso incluye la revisión de especificaciones, caducidades, normativas sanitarias o de seguridad y su compatibilidad con los estándares institucionales.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>16</b> de <b>21</b>


- **Aprobación administrativa:** Las donaciones sólo se consideran oficiales tras su aprobación mediante acto administrativo debidamente registrado. Este procedimiento garantiza transparencia, formalidad y trazabilidad, estableciendo responsables en cada etapa: recepción, inventario, custodia y entrega.
- **Criterios humanitarios:** La distribución de bienes y servicios donados se basa en un enfoque técnico-humanitario que prioriza poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad o riesgo. Se utilizan criterios de georreferenciación, nivel de urgencia, condiciones de vida y solicitudes documentadas de organizaciones de víctimas para asegurar equidad y oportunidad.
- **Complementariedad programática:** Los aportes en especie deben integrarse a los programas y proyectos estratégicos de la UARIV, fortaleciendo acciones de atención, asistencia y reparación simbólica. Se valoran especialmente aquellas donaciones que cubran brechas detectadas en la cadena programática, como insumos para talleres de formación, kits de reconstrucción territorial o equipamiento para atención psicosocial.

#### **6.4. Criterios para Cooperación Sur-Sur, Triangular y Col - Col**

Para articular de manera coherente las diferentes modalidades de cooperación horizontales —Sur-Sur, triangular y Col-Col— el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas adopta un conjunto unificado de criterios que reflejan sus similitudes y orientan la selección, diseño y gestión de proyectos conjuntos. Estos criterios buscan maximizar el intercambio de conocimientos, la complementariedad de capacidades y la pertinencia territorial, garantizando procesos sostenibles, adaptados a necesidades específicas y basados en relaciones de confianza y solidaridad.

Aplicados de manera conjunta, permiten evaluar y orientar proyectos de cooperación Sur-Sur, triangular y Col-Col bajo un marco común que optimiza recursos, fortalece capacidades mutuas y garantiza un impacto duradero en la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.


- **Solidaridad y Horizontalidad:** Promueve un intercambio entre pares en condiciones de igualdad, donde cada socio aporta y recibe conocimientos, experiencias y recursos. Este criterio asegura que las relaciones de cooperación no sean asistenciales sino basadas en beneficio mutuo, reconocimiento de capacidades y construcción conjunta de soluciones adaptadas al contexto de las víctimas.
- **Demanda y Pertinencia Contextual:** Los proyectos deben responder a necesidades reales identificadas por la UARIV y las contrapartes, mediante diagnósticos participativos y consultas territoriales. Cada iniciativa se diseña a partir de un enfoque de demanda, garantizando la adaptabilidad al entorno local y el alineamiento con las prioridades institucionales y territoriales, lo que fortalece la relevancia y la eficacia de las intervenciones.
- **Complementariedad de Capacidades:** Integra las fortalezas técnicas, financieras y operativas de los socios, ya sean países del Sur Global, organismos multilaterales o

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>17</b> de <b>21</b>

entidades públicas y privadas. Este criterio busca combinar experiencias en reparación, desarrollo territorial y atención a víctimas con recursos especializados y metodologías innovadoras, de modo que cada actor contribuya con su ventaja comparativa para lograr un impacto sinérgico.

- **Continuidad y Círculo de Confianza:** Fomenta la construcción de relaciones de largo plazo entre socios que demuestren compromiso sostenido y capacidad de trabajo conjunto. La confianza mutua se fortalece a través de comisiones mixtas formales, memorandos de entendimiento y mecanismos de seguimiento que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas durante todas las fases del proyecto.
- **Transferencia Metodológica y Aprendizaje Mutuo:** Prioriza la codificación y circulación de buenas prácticas, herramientas y lecciones aprendidas. Los proyectos deben incluir componentes de documentación, capacitación y sistematización que faciliten la replicación de metodologías exitosas en diferentes contextos, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias de la UARIV y sus contrapartes.
- **Enfoque Territorial y Afinidades Socioculturales:** Requiere que las acciones tengan enfoque diferencial y territorial, aprovechando similitudes socioculturales y geográficas para adaptar las intervenciones. Esto garantiza que los intercambios de conocimiento y las estrategias de reparación respondan a las realidades locales de las víctimas, respetando sus costumbres, estructuras organizativas y dinámicas comunitarias.
- **Sostenibilidad e Innovación:** Exige que los proyectos contemplen estrategias para asegurar la viabilidad financiera, institucional y social más allá de la fase de cooperación. Además, promueve la incorporación de metodologías y tecnologías innovadoras que potencien la autonomía de los beneficiarios y fortalezcan la posición de la UARIV como referente internacional en reparación integral de víctimas.

<b>Sinopsis de la Estrategia de la Cooperación Sur – Sur y Triangular</b>	
La Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSyT) es un instrumento privilegiado de la Política Exterior Colombiana (PEC) se orienta en generar agendas positivas, intercambiar prácticas, conocimientos técnicos de alto valor y experiencias de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con países de América Latina, El Caribe, Asia y África.	
<b>Líneas y Ejes Estratégicos</b>	
<b>Líneas</b>	<b>Ejes</b>

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>18</b> de <b>21</b>


<b>Sinopsis de la Estrategia de la Cooperación Sur – Sur y Triangular</b>		
<b>LE1- Inclusión Social y Productiva:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidades financieras</li> <li>▪ Capacidades productivas</li> <li>▪ Empleabilidad</li> <li>▪ Encadenamiento productivo</li> <li>▪ Infraestructura social</li> <li>▪ Integración local</li> </ul>	<b>EE1 - Estabilización territorial</b>	
<b>LE2- Fortalecimiento de Capacidades Territoriales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento en el desarrollo de la política pública de víctimas, en ámbito sectorial como territorial</li> </ul>	<b>EE2- Enfoque diferencial</b>	
<b>LE3- Fortalecimiento de Capacidades Institucionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de herramientas</li> <li>▪ Fortalecimiento en las capacidades de funcionarios</li> <li>▪ Infraestructura institucional</li> </ul>	<b>EE3- Reparación de Víctimas del Conflicto</b>	
	<b>EE4- Desarrollo territorial sostenible</b>	
<b>Ámbitos temáticos</b>		
LE2/ LE3/ EE3/ EE4/ Armonizar asistencia de la política de víctimas con política social del Estado – Gobernanza.	LE1 / LE2 / EE1/ EE2/ Empleo, reparación material y desarrollo económico inclusivo.	LE2/ Salvaguarda y cumplimiento de los ODS, respeto recursos naturales y acciones para mitigar cambio climático.

### **6.5. Criterios para la Aplicación de la Herramienta de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Cooperación Internacional.**

Para garantizar un uso riguroso y coherente de la herramienta de seguimiento y monitoreo, el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas establece los siguientes criterios de aplicación. Cada criterio orienta la recolección, análisis y reporte de la información de los instrumentos de cooperación suscritos, permitiendo evaluar su avance, resultados y aportes a la reparación integral de las víctimas.

Estos criterios garantizan que la aplicación de la herramienta de seguimiento y monitoreo sea sistemática, transparente y orientada a la mejora continua de los proyectos de cooperación internacional con la UARIV.

- **Periodicidad y Oportunidad:** La frecuencia de actualización debe ajustarse estrictamente al calendario definido en cada instrumento, sin demoras de la ventana de reporte. Los informes parciales y finales deben entregarse antes de la fecha límite establecida, garantizando tiempo para consolidación y validación.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>19</b> de <b>21</b>

- **Exhaustividad de la Información:** Todos los campos obligatorios del formato deben completarse: fechas de ejecución, hitos cumplidos, indicadores cuantitativos y cualitativos, y responsables. Se deben registrar tanto los avances como las desviaciones (técnicas, financieras o de cronograma), con evidencias documentales mínimas (actas, fotos, registros de capacitación).
- **Responsabilidad y Trazabilidad:** Cada instrumento asigna claramente un punto focal del Grupo de Cooperación, responsables de la gestión y validación de la información. Las firmas y fechas de revisión deben quedar registradas en cada reporte; cualquier cambio en responsables o alcance debe documentarse como una versión nueva.
- **Enfoque en Lecciones Aprendidas:** Al menos en cada informe semestral, debe incluirse un apartado de “Lecciones Aprendidas” que sistematice prácticas efectivas y retos superados.
- **Uso de Evidencia y Validación:** Las actividades clave deben documentarse con evidencia objetiva (fotografías, listas de asistencia, minutas), referenciadas en el formato con hipervínculos o códigos de archivo. El Grupo de Cooperación revisa y valida trimestralmente los reportes por para certificar la veracidad de la información.
- **Enfoque en Resultados y Sostenibilidad:** Cada reporte debe vincular los avances de ejecución con los resultados de impacto previstos, describiendo brevemente cómo contribuyen a la reparación integral. Debe incluirse un plan de sostenibilidad o transición que detalle cómo se mantendrán los beneficios una vez culminada la cooperación.


#### **6.6. Criterios Concepto Técnico para Certificado de Utilidad Común.**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, como entidad encargada de expedir el Certificado de Utilidad Común conforme a lo establecido en el Decreto 1651 de 2021, solicita a las entidades estatales el concepto técnico que respalde la exención tributaria para determinados contribuyentes, en el marco de proyectos de cooperación internacional que se alineen con su misión institucional.

En este contexto, la Unidad para las Víctimas recibe la solicitud correspondiente y procede a revisar la documentación presentada por el solicitante. Posteriormente, se diligencia el formato oficial de APC Colombia denominado “Certificado de Utilidad Común”, el cual contiene una serie de preguntas orientadas a evaluar la viabilidad del proyecto en función de su pertinencia y alineación con los objetivos misionales de la entidad.

El análisis técnico es realizado por el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas de la Unidad, con base en el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para acceder al beneficio tributario. Se considera que un proyecto es de utilidad común cuando sus actividades, articuladas y coordinadas, contribuyen directamente al cumplimiento de la misión institucional, generando impactos positivos en las poblaciones objeto de atención.


Una vez emitido el concepto técnico, este se remite a APC Colombia para su verificación y para que se adelanten los trámites correspondientes con las partes interesadas, en el marco

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>20</b> de <b>21</b>

de los procedimientos establecidos para la cooperación internacional y la aplicación de beneficios tributarios.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), 2023. Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (ENCI) 2023–2026.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), 2025. Gestión de la cooperación Sur-Sur: Programa de cooperación Sur-Sur.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) 2025. Cooperación triangular.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), 2025. Cooperación Col-Col.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023. Procedimiento de Donaciones (Versión 07, Código: 162.18.08-14).
- Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Diario Oficial N.º 48.096.
- Colombia. Presidencia de la República. (2011). *Decreto 4802 de 2011 (diciembre 20)*. Diario Oficial.
- OCHA, Resumen Financiero Colombia: Plan de Respuesta a Prioridades comunitarias (PRPC) 2025 - enero a junio de 2025 - Colombia | ReliefWeb.
- Equipo Humanitario País, Colombia - Análisis de Respuesta a Emergencias Humanitarias Masivas en 2024  
file:///C:/Users/rafael.parrado/Downloads/Colombia%20An%C3%A1lisis%20Respuesta%202024.pdf . Pág. 4.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2025, 27 de marzo). *Retos humanitarios 2025 – Colombia*.  
<https://www.icrc.org/sites/default/files/2025-03/Balance%20Humanitario%20versi%C3%B3n%20digital%202025.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023, 5 de mayo). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Documento de trabajo CONPES, soluciones duraderas para víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, abril 2025 Pág. 21.
- Unidad para las Víctimas. (2025, 1 de agosto). *Direccionamiento estratégico*.  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/direccionamiento-estrategico>
- Congreso de la República de Colombia. (2019, 25 de mayo). *Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Diario Oficial No. 50.964.
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Documento CONPES 3850: Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. Consejo Nacional de Política Económica y Social.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>LINEAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	Código: 101,01,16-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 23/01/2026 Página <b>21</b> de <b>21</b>

## 8. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Línea De Mensaje: Utilizado para preparar información de interés para reuniones de coordinación
- Anexo 2. Formato Ficha Fuente: donde se precisa información de cada uno de los actores de la cooperación internacional.
- Anexo 3. Formato Matriz De Demanda: donde se identifican las necesidades puntuales de las áreas.
- Anexo 4. Procedimiento Cooperación Sur - Sur
- Anexo 5. Formato de Buenas Prácticas de Cooperación Sur – Sur
- Anexo 6. Formato de Concepto Técnico V2

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	23/01/2026	Se crea el lineamiento.